

Año fiscal 2024

Capacitación para el Desarrollo de la Próxima Generación de la
Sociedad Nikkei
(Programa de Invitación para Estudiantes de Secundaria)

Guía de Solicitud

Enero de 2024



Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)

Índice

[Historia y objetivos de la capacitación]	1
[Becarios]	1
1. Países objeto y número de becarios previstos.....	1
2. Resumen de la capacitación.....	2
3. Requisitos de participación.....	2
4. Gastos necesarios	3
5. Documentos de solicitud	4
6. Fecha límite y forma de presentación de los documentos de solicitud.....	6
7. Decisión de aceptación.....	6
8. Revocación de la condición de becario	7
9. Restricciones en el uso de las instalaciones de JICA Yokohama.....	7
10. Otros	7
[Instructor acompañante].....	8
1. Invitación a instructores acompañantes.....	8
2. Países elegidos para enviar al instructor acompañante en 2024.....	8
3. Requisitos	9
4. Gastos necesarios	9
5. Documentos de solicitud	10
6. Cierre de presentación de los documentos de solicitud.....	12
[Observaciones (para becarios, instructores acompañantes y familiares)]	13
Documento adjunto 1: Formularios de solicitud de becario.....	15
Documento adjunto 2: Formularios de solicitud de instructor acompañante.....	15
Documento adjunto 3: Formulario de solicitud común de becario e instructor acompañante	15

Año fiscal 2024

Capacitación para el Desarrollo de la Próxima Generación de la Sociedad Nikkei
(Programa de Invitación para Estudiantes de Secundaria)
Guía de Solicitud

[Historia y objetivos de la capacitación]

Esta capacitación se inició en 1987 con el nombre de “Capacitación para Estudiantes de Escuelas de Idioma Japonés” como educación para los descendientes de emigrantes con el objeto del asentamiento y estabilización de los emigrantes en América Central y del Sur y en otros países, y se implementó con el nombre de “Capacitación para la Próxima Generación de la Sociedad Nikkei” desde 2012 y “Capacitación para la Próxima Generación de la Sociedad Nikkei (Programa de Invitación para Estudiantes de Secundaria)” desde 2015.

El objeto de la capacitación consiste en ofrecer a los estudiantes de escuelas de idioma japonés con alto nivel académico y buena conducta, y con potencial suficiente para contribuir al futuro desarrollo de la Sociedad Nikkei, la oportunidad de profundizar en el conocimiento de sus raíces y de Japón, y de fortalecer su propia identidad Nikkei a través del aprendizaje de la historia de la emigración japonesa al extranjero, la experiencia en escuelas secundarias, las estancias en familias japonesas y otros diversos programas de capacitación. Además, tiene como objetivo superior de que la capacitación fomente la promoción de la enseñanza de la lengua de herencia Nikkei en la Sociedad Nikkei y contribuya al desarrollo de la próxima generación de líderes sucesores de dicha Sociedad.

[Becarios]

1. Países objeto y número de becarios previstos

Países objeto: 10 países

Número de becarios previstos: 49 personas (+ 8 instructores acompañantes)

Recepción		Países objeto	No. de personas
Primer grupo	13 personas de 5 países (+ 4 instructores acompañantes)	Canadá	4
		México	3
		República Dominicana	4
		Colombia	1
		Venezuela	1
Segundo grupo	36 personas de 5 países (+ 4 instructores acompañantes)	Brasil	20
		Perú	4
		Bolivia	3
		Paraguay	3
		Argentina	6

2. Resumen de la capacitación

Programa	Contenido	Lugar de capacitación
Estudio de migración	Visitas a museos de la emigración, etc. Conferencias y talleres sobre migración Exploración de las raíces de cada becario	JICA Yokohama Sitios históricos, museos, etc.
Clases experienciales	Asistencia a clases Actividades de club Intercambio con estudiantes japoneses de secundaria, etc.	Escuela secundaria en la prefectura de Kanagawa (pendiente)
Alojamiento en familia	Experimentar la vida real en Japón.	Diferentes familias (prefectura sin determinar)
Viajes de estudio	Aprender sobre cultura, sociedad, ciencia y tecnología japonesas, etc.	Sin determinar
Otros	Orientación para la presentación Orientación para la redacción Sesión informativa de capacitación	Salas de reuniones en JICA Yokohama y sus alrededores

Importante: El contenido real de la capacitación está sujeto a cambios y modificaciones.

(2) Periodo de capacitación (previsto): 24 días

Primer grupo: Desde el 17 (lunes) de junio hasta el 10 (miércoles) de julio de 2024.

Segundo grupo: Desde el 14 (martes) de enero hasta el 6 (jueves) de febrero de 2025.

3. Requisitos de participación

Los solicitantes deben cumplir todos los requisitos abajo indicados.

- (1) Deben ser descendientes de emigrante japoneses (*) y, en general, hasta la tercera generación.

* Se refiere a personas que descienden de emigrantes con sangre japonesa.

* Deben estar establecidos en el país objeto del programa (deben tener la principal base de vida en el país objeto).

- (2) Tener una edad equivalente a la de un estudiante japonés de secundaria (de 12 años o más a 15 años o menos) en el momento de participar en la capacitación.
- (3) Deben estar matriculados en una escuela de idioma japonés administrada por una organización Nikkei local y ser reconocidos por sus excelentes calificaciones, buena conducta y cualidades suficientes para contribuir al futuro desarrollo de la Sociedad Nikkei.
- (4) Deben tener una firme voluntad de profundizar en el conocimiento de sus raíces y de Japón.
- (5) Deben gozar de buena salud mental y física y ser capaces de adaptarse a la vida en grupo en Japón.
- (6) Deben ser capaces de participar en todo el itinerario establecido por JICA desde la llegada al Japón hasta el regreso a su país.

(7) Deben obtener el consentimiento de la persona con patria potestad.

* En los países en los que está legalizada la patria potestad compartida, deben obtener el consentimiento de todas las partes.

4. Gastos necesarios

Los siguientes gastos serán cubiertos por JICA de acuerdo con el Reglamento (sin embargo, el viaje, en principio, debe ser realizado en un vuelo designado por JICA).

(1) Billeto de avión de ida y vuelta para la ruta especificada (sin embargo, los billetes de avión se pagan en especie y no en efectivo. JICA pagará también cualquier impuesto necesario para obtener el billete y otras tarifas de uso de las instalaciones de aeropuertos internacionales).

(2) Gastos de traslado entre el aeropuerto internacional de Japón y el alojamiento.

(3) Gastos de alojamiento en un tercer país en tránsito.

* Los gastos relacionados con el alojamiento en el viaje dentro del propio país corren por cuenta propia.

* Las estancias inferiores a 6 horas no se cubren.

(4) Los gastos de manutención (comidas) durante la estancia en Japón y en terceros países de tránsito se pagan en yenes japoneses tras la llegada a Japón, de acuerdo con la normativa.

* Las estancias en un tercer país de más de 6 horas que no impliquen un cambio de día no se cubren.

<Cantidad de pago>

1) Durante la estancia en Japón: Gastos de manutención: 2.200 yenes/día *por concepto de desayuno y cena (no obstante, los pagos en efectivo sólo se realizarán los días en que no hay pagos en especie).

2) Durante la estancia en un tercer país: Gastos de manutención 4.000 yenes/día *por concepto de desayuno, comida y cena

(5) Gastos de alojamiento

(6) Primas del seguro de viaje al extranjero

Por regla general, el periodo de cobertura del seguro se extiende desde el momento de salida del aeropuerto internacional del país de residencia hasta el momento de llegada al mismo el día de regreso.

* La tarjeta del seguro (tarjeta médica) se entregará a la llegada a Japón.

Las lesiones y enfermedades durante la capacitación están cubiertas por el seguro y, en principio, no se requiere abonar los gastos médicos.

Sin embargo, el seguro no cubre las enfermedades preexistentes ni los tratamientos dentales.

<Punto a prestar atención>

Los tramos de vuelos nacionales en cada país no están cubiertos por el seguro. En caso necesario, contrate su propio seguro por separado.

- (7) Gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de estancia en Yokohama y el lugar de visita en relación con una capacitación exterior, experiencia en escuela secundaria, alojamiento en familia y viajes de estudios.
- (8) Gastos de capacitación en diferentes destinos de capacitación.

5. Documentos de solicitud

Los documentos de solicitud son los que se indican a continuación.

- Al preparar cada documento, indique los datos correspondientes al primer día de capacitación de 2024.
- Utilice los formularios de JICA.

(1) Formularios de JICA

- 1) Recomendación del responsable de la escuela de idioma japonés (Formulario N° 1)
- 2) Información personal (Formulario N° 2)

- Se puede escribir por PC.
- Nombre completo (en japonés):

Los documentos para el trámite del visado se prepararán de acuerdo con el nombre escrito en este formulario (en kanji, hiragana o katakana), por lo que, si escribe de su puño y letra, utilice **letras legibles y escriba exactamente igual que en el pasaporte que utilizará en el viaje.** Tenga cuidado también con los caracteres a utilizar: kanji, hiragana o katakana.

- Nombre completo (alfabeto):

Se confirma su reserva de billete de avión, etc. de acuerdo con el nombre escrito (en alfabeto) en este formulario. Si escribe de su puño y letra, utilice **letras legibles y escriba exactamente igual que en el pasaporte que utilizará en el viaje.** Tenga cuidado también con la ortografía, el orden del apellido y el nombre, y la presencia o ausencia de segundo nombre. Si el nombre completo que figura en su pasaporte difiere del nombre completo que figura en su billete de avión, no se le permitirá embarcar.

* Si va a solicitar un nuevo pasaporte desde ahora, asegúrese de escribir el nombre completo con el que lo solicita.

Preste atención a que si su nombre está escrito de manera diferente en su pasaporte, visa o billete de avión, no podrá viajar.

- Nacionalidad: **Escriba la nacionalidad indicada en el pasaporte que utilizará en el viaje.**

* Algunos países pueden eximir de la obligación de visado de corta duración. Para más información, siga las instrucciones de la Oficina de JICA.

3) Compromiso y acuerdo de la persona con patria potestad (Formulario N° 3)

- **La firma debe ser siempre de la persona con patria potestad.**

4) Historial médico (Formulario N° 4)

- Se puede escribir por PC (la firma debe ser de su puño y letra).
- A partir de 2024, no es necesario presentar un certificado médico de un facultativo en el momento de la solicitud. Se trata de una autodeclaración en el formulario de JICA. Los solicitantes aprobados de manera provisional pueden tener que presentar un certificado médico de un facultativo, en función del contenido del historial médico.
- Antes de presentar el formulario, asegúrese de que no haya preguntas sin responder u omisiones.
- Asegúrese de declarar también cualquier enfermedad preexistente, medicamentos que está tomando, enfermedades crónicas como alergias, etc.
- Si padece alguna enfermedad en proceso de tratamiento médico, debe adjuntar un certificado médico en el momento de presentar la solicitud en el que conste que dicha enfermedad no le impedirá participar en la capacitación.
- Aunque no padezca enfermedades preexistentes, ni tome medicamentos o sufra alergias, es posible que le pidan un certificado médico de un facultativo, dependiendo de lo que se declare.
- Si durante el periodo de capacitación se empeora una enfermedad preexistente o crónica, los gastos médicos ocasionados por la consulta médica en Japón no se cubren por el seguro de viaje al extranjero y deben ser abonados en su totalidad por cuenta propia.

* La tarjeta de seguro (tarjeta médica) se entregará después de la llegada a Japón.

Las lesiones y enfermedades durante el período de capacitación se cubren por el seguro y, en principio, no se requiere abonar los gastos médicos.

Sin embargo, las enfermedades preexistentes y los tratamientos dentales no están cubiertos por el seguro.

* Si se constata que alguno de los datos facilitados es falso, es posible que no se pueda participar en la capacitación.

(2) Dos fotografías (se aceptan fotos digitales)

- Fotografías tomadas en los últimos 6 meses. (4,5cm de largo x 3,5cm de ancho, parte superior del cuerpo y de frente, con la cabeza descubierta y el nombre y país del solicitante escritos al dorso).

* Una foto deberá pegarse en la información personal y la otra, presentarse en formato de datos junto con los demás documentos de solicitud.

(3) Redacción (en japonés)

▪ No debe tener más de 3 páginas de 400 caracteres (aproximadamente 1.000 caracteres). El tema será especificado por la Oficina de JICA en cada país.

* La redacción debe ser escrita a mano por el propio solicitante.

(4) Fotocopia del pasaporte

▪ Presente una copia del pasaporte que se utilizará en el viaje, señalado en el formulario de información personal del Apartado anterior 5. (1) 2).

i) Caso de tener pasaporte:

Presente todas las páginas en que se guardan los visados y los registros de entrada y salida del país.

ii) Caso de no tener pasaporte:

Inicie el trámite para obtener el pasaporte inmediatamente sin esperar la notificación de aceptación o rechazo por parte de JICA. Asimismo, comuníquese de inmediato su nombre, tal como se indica en el formulario de información personal del Apartado 5. (1) 2).

* Independientemente de resultar aceptado o rechazado, los gastos de obtención del pasaporte deberán ser cubiertos por la cuenta propia de cada solicitante.

(Nota) La información personal facilitada se utilizará para (i) determinar la aceptación o el rechazo, (ii) los procedimientos de aceptación de los becarios, (iii) la compilación de los resultados del Programa, etc.

6. Fecha límite y forma de presentación de los documentos de solicitud

(1) Fecha límite de presentación de los documentos de solicitud

Presente los documentos de solicitud de acuerdo con el calendario de selección de la Oficina de JICA en cada país.

(2) Forma de presentación

Presente los documentos de la manera especificada por la Oficina de JICA en cada país.

7. Decisión de aceptación

Basándose en los documentos de solicitud, JICA Yokohama llevará a cabo una selección final y emitirá una carta de aceptación provisional. A continuación, el Ministerio de Asuntos Exteriores llevará a cabo el examen de expedición de la visa de estancia de corta duración y se dará la

respuesta oficial de aceptación.

8. Revocación de la condición de becario

JICA puede revocar la condición de un becario si se corresponde con alguno de los casos abajo indicados.

Preste especial atención a lo siguiente:

- 1) Cuando no cumpla con las reglas, instrucciones y decisiones de JICA;
- 2) Cuando no cumpla con las reglas de las instituciones que ofrecen la capacitación;
- 3) Cuando no cumpla con las leyes y normativas de Japón;
- 4) Cuando se considere difícil continuar la capacitación debido a errores o negligencias intencionales y graves;
- 5) Cuando interrumpa la capacitación por motivos propios;
- 6) Cuando se considere difícil continuar la capacitación debido a una discapacidad mental o física, una enfermedad, una lesión, etc.;
- 7) Cuando se encuentre alguna información falsa en los documentos de solicitud;
- 8) Cuando haya cualquier otra razón que JICA considere inexcusable.

9. Restricciones en el uso de las instalaciones de JICA Yokohama

En 2024, el uso de las instalaciones de JICA Yokohama está restringido debido a obras de renovación. Este programa de capacitación podrá llevarse a cabo en otras instalaciones cercanas.

10. Otros

Cabe la posibilidad de que el programa de capacitación se vea modificado o que la visita a Japón resulte cancelada debido a la propagación de COVID-19 o a cualquier otro factor.

[Instructor acompañante]

1. Invitación a instructores acompañantes

Con el fin de orientar a los becarios sobre su estilo de vida, gestión de salud y otras cuestiones necesarias durante su viaje y capacitación, se invitará a los siguientes instructores acompañantes:

- Instructor acompañante (Profesor de escuela de idioma japonés)
- Instructor acompañante (Responsable de salud y seguridad)

(1) Principales funciones de los instructores acompañantes

1) Instructor acompañante (Profesor de escuela de idioma japonés)

- Acompañar a los becarios en el viaje de ida y vuelta.
- Orientar y ocuparse de la salud y otros aspectos de la vida de los becarios.
- Acompañar y ayudar a los becarios en la implementación del programa de capacitación.
- Celebrar la reunión de informe final de instructores acompañantes.
- Otros servicios requeridos en la capacitación.

2) Instructor acompañante (Responsable de salud y seguridad)

- Acompañar a los becarios en el viaje de ida y vuelta.
- Gestión de la seguridad y orientación mediante patrullas nocturnas de las plantas de alojamiento de los becarios.
- Primera atención de lesiones y enfermedades repentinas, y contacto con el personal de atención secundaria.
- Gestión de la salud física y mental de los becarios.
- Entrega a los familiares cuando los becarios tiene días de vacación.
- Transferencia del trabajo por la mañana y asistencia a las reuniones nocturnas.
- Confirmación de los becarios por la mañana.
- Otros servicios necesarios para la gestión de la salud y seguridad de becarios.
- * Se necesita adaptarse a la edad de cada becario.
- * Se supone la necesidad de realizar los servicios nocturnos por turnos rotativos, por lo que deberán asegurar tiempo suficiente para descansar durante el día.
- * Se celebrará una sesión informativa para los instructores acompañantes tras su llegada a Japón.

2. Países elegidos para enviar al instructor acompañante en 2024

1) Primer grupo

- 1 instructor acompañante (Profesor de escuela de idioma japonés): México (tentativo)
- 3 instructores acompañantes (Responsable de salud y seguridad): México, República

Dominicana, Venezuela y Colombia

2) Segundo grupo

- 1 instructor acompañante (Profesor de escuela de idioma japonés): Brasil
- 3 instructores acompañantes (Responsable de salud y seguridad): Perú, Bolivia, Paraguay y Argentina

3. Requisitos

(1) Instructor acompañante (Profesor de escuela de idioma japonés)

- 1) Tener al menos 20 años y haber trabajado en una escuela de idioma japonés durante más de 2 años.
- 2) Tener al menos 2 años de experiencia docente en una escuela de idioma japonés.
- 3) Tener experiencia en impartir clases a niños de la misma edad que los becarios.
- 4) El dominio del idioma japonés debe ser al menos JLPT (Examen de competencia de lengua japonesa) N2 si el profesor no es de primera generación.
- 5) Gozar de buena salud y ser capaz de desempeñar sus servicios con responsabilidad.

(2) Instructor acompañante (Responsable de salud y seguridad)

- 1) Tener al menos 20 años de edad y estar relacionado con la Sociedad Nikkei (por ejemplo, ser profesor de escuela de idioma japonés, miembro de la Asociación Japonesa, becario retornado de JICA, etc.).
- 2) Es preferible tener contacto diario con estudiantes de la misma generación que los becarios en la Sociedad Nikkei (los padres de los becarios no son elegibles).
- 3) El dominio del idioma japonés debe ser al menos de nivel de conversación diaria. Tener capacidad para comunicarse con los becarios en español o portugués.
- 4) Gozar de buena salud y ser capaz de desempeñar sus servicios con responsabilidad.

4. Gastos necesarios

JICA cubrirá los gastos abajo indicados de acuerdo con la normativa.

- (1) Billeto de avión de ida y vuelta para la ruta especificada (sin embargo, los billetes de avión se pagan en especie y no en efectivo. JICA pagará también cualquier impuesto necesario para obtener el billete y otras tarifas de uso de las instalaciones de aeropuertos internacionales).
- (2) Gastos de traslado entre el aeropuerto internacional de Japón y el alojamiento.
- (3) Gastos de alojamiento en un tercer país en tránsito.

* Los gastos relacionados con el alojamiento en el viaje dentro de su propio país corren por cuenta propia.

* Las estancias inferiores a 6 horas no se cubren.

- (4) Los gastos de manutención (comidas) durante la estancia en Japón y en terceros países de tránsito se pagan en yenes japoneses tras la llegada a Japón, de acuerdo con la normativa.

* Las estancias en un tercer país de más de 6 horas que no impliquen un cambio de día no se cubren.

<Cantidad de pago>

1) Gastos de preparación: 10.000 yenes

2) Durante la estancia en Japón: Gastos de manutención: 4.298 yenes/día (sólo se pagan los días en que no hay pagos en especie.).

[Desglose] 1.100 yenes x 3 comidas + 998 yenes para otros gastos diversos

* Los gastos de manutención se deducirán en función del número de días en que se realicen los pagos en especie.

3) Durante la estancia en un tercer país: Gastos de manutención 4.000 yenes/día (por concepto de desayuno, comida y cena)

* Si el alojamiento es en un hotel proporcionado por la compañía aérea, puede ser que se ofrezcan comidas. En este caso, es posible que no se paguen los gastos de manutención.

- (5) Gastos de alojamiento

- (6) Primas del seguro de viaje al extranjero (periodo que abarca el viaje de ida, la capacitación y el viaje de vuelta)

* Por regla general, el periodo de cobertura del seguro se extiende desde el momento de salida del aeropuerto internacional del país de residencia hasta el momento de llegada al mismo el día de regreso. Sin embargo, no se cubren los tramos de viajes nacionales en cada país.

* La tarjeta de seguro (tarjeta médica) se entregará a la llegada a Japón.

Las lesiones y enfermedades durante la capacitación están cubiertas por el seguro y, en principio, no se requiere abonar los gastos médicos.

Sin embargo, el seguro no cubre las enfermedades preexistentes ni los tratamientos dentales.

- (7) Gastos de viaje de ida y vuelta entre el lugar de estancia en Yokohama y el lugar de visita en relación con una capacitación exterior y viajes de estudios.

- (8) Gastos de capacitación en diferentes destinos de capacitación.

5. Documentos de solicitud

Los documentos de solicitud son los que se indican a continuación.

- Al preparar cada documento, indique los datos correspondientes al primer día de capacitación de 2024.

- Utilice los formularios proporcionados por JICA junto con la presente Guía de Solicitud.
- * No utilice los formularios anteriores, porque han cambiado.

(1) Formularios de JICA

1) Información personal (para instructor acompañante) (Formulario N° 5)

- Se puede escribir por PC.
- Nombre completo (en japonés):

Los documentos para el trámite del visado de corta estancia se prepararán de acuerdo con el nombre escrito en este formulario (en kanji, hiragana o katakana), por lo que, si escribe de su puño y letra, utilice **letras legibles y escriba exactamente igual que en el pasaporte que utilizará en el viaje**. Tenga cuidado también con los caracteres a utilizar: kanji, hiragana o katakana.

- Nombre completo (alfabeto):

Se confirma su reserva de billete de avión, etc. de acuerdo con su nombre escrito (en alfabeto) en este formulario. Si escribe de su puño y letra, utilice **letras legibles y escriba exactamente igual que en el pasaporte que utilizará en el viaje**.

* Si va a solicitar un nuevo pasaporte desde ahora, asegúrese de **escribir el nombre completo que utiliza en el formulario de solicitud de pasaporte**. Tenga cuidado que si su nombre está escrito de manera diferente en su pasaporte, visa o billete de avión, no podrá viajar.

- Nacionalidad: **Escriba la nacionalidad indicada en el pasaporte que utilizará en el viaje.**

* Algunos países pueden eximir de la obligación de visado de corta duración. Para más información, siga las instrucciones de la Oficina de JICA.

2) Redacción (en japonés o inglés) (Formulario N° 6)

- Se acepta escribir por PC.
- * Escriba sobre el tema especificado en el formulario.

3) Dos fotografías (se aceptan fotos digitales)

- Fotografías tomadas en los últimos 6 meses. (4,5cm de largo x 3,5cm de ancho, parte superior del cuerpo y de frente, con la cabeza descubierta).

* Una foto deberá pegarse en la información personal y la otra deberá presentarse en formato de datos junto con los demás documentos de solicitud dentro de plazo establecido.

4) Compromiso y acuerdo (para instructor acompañante) (Formulario N° 7)

5) Historial médico (Formulario N° 4)

- Se acepta escribir por PC (firma de puño y letra)

(2) Fotocopia del pasaporte

Presente una copia del pasaporte que se utilizará en el viaje, señalado en el formulario de

información personal del Apartado anterior 5. (1) 1).

i) Caso de que el instructor acompañante ya tenga pasaporte:

Presente todas las páginas en que se guardan los visados y los registros de entrada y salida del país.

ii) Caso de que el instructor acompañante no tenga pasaporte:

Inicie el trámite para obtener el pasaporte inmediatamente sin esperar la notificación de aceptación o rechazo por parte de JICA Yokohama. Asimismo, comunique de inmediato su nombre, tal como se indica en el formulario de información personal del Apartado 5. (1) 1).

* Los gastos de obtención del pasaporte deberán ser cubiertos por cuenta propia de cada instructor.

6. Cierre de presentación de los documentos de solicitud

(1) Fecha límite de presentación de los documentos de solicitud

La fecha límite de presentación debe estar de acuerdo con el calendario de selección de cada país.

(2) Manera de presentación

Siga las instrucciones de la Oficina de JICA en cada país.

[Observaciones (para becarios, instructores acompañantes y familiares)]

1. Participación en la capacitación

- (1) El programa de capacitación puede verse sujeto a cambios o la visita a Japón puede resultar cancelada debido a la influencia de COVID-19 u otros factores.
- (2) Los horarios de vuelo serán determinados por la Oficina de JICA en cada país y comunicados a los solicitantes seleccionados.
- (3) No se permite la prolongación de la estancia ni el cambio de la ruta de regreso, incluso a expensas del becario/instructor acompañante. Una vez finalizada la capacitación, cada becario/instructor acompañante deberá regresar a su país según el itinerario establecido por JICA.
- (4) Por regla general, los becarios se reunirán tanto para el viaje de ida como para el de vuelta y viajarán en grupo.
- (5) No se permite el acompañamiento de familiares.

2. Documentos a presentar después de la recepción de la carta de aceptación provisional.

(1) Formulario de consentimiento de uso de información personal y derechos de imagen

Durante la capacitación, un fotógrafo o contratista designado por JICA tomará fotografías y vídeos con propósito de relaciones públicas (incluyendo diversos reportajes), por lo que le rogamos que confirme este propósito antes de firmar el formulario. Hay formularios respectivos para el becario y para la persona con patria potestad.

(2) Certificado médico

- Dependiendo del contenido de la declaración del historial médico presentada en el momento de la solicitud, puede ser necesario un certificado médico.
- Si padece alguna enfermedad para la que está recibiendo tratamiento médico en el momento de presentar la solicitud, deberá adjuntar, además del historial médico, un certificado médico de su facultativo en el que conste que no existen obstáculos para participar en la capacitación.

3. Preparación del viaje

(1) Pasaporte

Los becarios e instructores acompañantes que no dispongan de pasaporte deberán iniciar el trámite correspondiente lo antes posible.

Si inicia este trámite después de recibir la aceptación provisional, es posible que no pueda obtener el visado a tiempo.

* En caso de solicitar un pasaporte japonés, se tardará tiempo en obtener una copia certificada del registro familiar (*koseki-tohon*), etc.

(2) Visado

- En caso de viajar con un pasaporte no japonés
 - * El visado se expide previo examen del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón y posterior solicitud al consulado japonés del país de residencia. Algunos países eximen de la obligación de visado de corta duración, por lo que le rogamos que siga las instrucciones de la Oficina de JICA al respecto.
 - * En la declaración de información personal, indique la nacionalidad que figura en el pasaporte que utilizará en el viaje.

(3) Otros documentos necesarios

- Los becarios y los instructores acompañantes que viajen con pasaporte japonés deberán traer, por si fuera necesario, un documento de identidad o similar que demuestre su residencia en el país de origen. (Si es difícil moverse con el original, lleve una copia).
- Dependiendo del país de residencia y el país de tránsito, pueden exigirse otros documentos además del visado (por ejemplo, el consentimiento de la persona con patria potestad para el viaje de un menor).

Ya que, al regresar al país de residencia, podría parecer que un ciudadano japonés menor de edad está viajando con un billete de ida, la compañía aérea puede exigir en algunos casos que el becario en cuestión o el instructor acompañante presente documentos que demuestren que es residente en dicho país (por ejemplo, el estatus de residente permanente o residente a largo plazo) al realizar la facturación en el aeropuerto en el viaje de vuelta.

4. Durante la estancia en Japón y al regreso al país de origen

(1) En 2024 se renovarán las instalaciones de JICA Yokohama.

- Si el edificio de alojamiento no está disponible, los participantes serán hospedados en alojamientos cercanos.
- Si las salas de seminarios no se encuentran disponibles, el programa de capacitación se impartirá en las instalaciones de los alrededores.

(2) En el momento de las clases experienciales en una escuela secundaria, el tercer curso (equivalente a los 15 años de edad) a veces no puede aceptar a los becarios debido a que los estudiantes propios tienen que prepararse para los exámenes de la escuela secundaria superior.

Tenga en cuenta que incluso en numerosos casos, los becarios que tienen 15 años son asignados a clases de primer o segundo curso de secundaria (equivalente a 13-14 años).

Documento adjunto 1: Formularios de solicitud de becario

- Recomendación del responsable de la escuela de idioma japonés (Formulario N° 1)
- Información personal (Formulario N° 2)
- Compromiso y acuerdo de la persona con patria potestad (Formulario N° 3)

Documento adjunto 2: Formularios de solicitud de instructor acompañante

- Información personal (Formulario N° 5)
- Redacción (Formulario N° 6)
- Compromiso y acuerdo (Formulario N° 7)

Documento adjunto 3: Formulario de solicitud común de becario e instructor acompañante

- Historial médico (Formulario N° 4)